

SANTA CRUZ, 28 DE DICIEMBRE DE 2.017

VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 3. Decreto Exento Nº 00794 de fecha 21.04.15, que Llama a Propuesta Pública.
- 4. Decreto Exento Nº 00965 de fecha 07.05.15, que Modifica Itinerario.
- 5. Decreto Exento Nº 01051 de fecha 20.05.15, que Modifica Itinerario.
- 6. Oficio Ordinario Nº 1033 de fecha 12.08.15 de Intendencia Regional, que Autoriza Monto de Adjudicación Obras Civiles Proyecto: "Reposición Templo Sagrado Corazón Isla de Yáquil".
- 7. Certificado Nº 409 de fecha 26.08.15 del Concejo Municipal que acuerda aprobar la suscripción de contrato con el Oferente Patricia B. López Romero por un monto de \$ 1.012.899.976 IVA Incluido.
- 8. Decreto Exento Nº 01662 de fecha 26.08.15, que Adjudica la Propuesta Pública.
- Contrato de fecha 28.09.15.
- 10. Decreto Exento Nº 01892 de fecha 28.09.15, que Aprueba el Contrato.
- 11. Decreto Exento Nº 00371 de fecha 19.02.16, que Nombra Profesional para ITO del Proyecto "Reposición Templo Sagrado Corazón Isla de Yáquil".
- **12.** Informe de fecha 07.09.16, que Indica Incumplimiento de Contrato y sugiere Aplicación de Multa.
- 13. Decreto Exento Nº 01985 de fecha 07.09.16, que Aplica Multa al Proyecto.
- 14. Decreto Exento Nº 02057 de fecha 14.09.17, que Aprueba Aumento de Plazo del Proyecto "Reposición Templo Sagrado Corazón Isla de Yáquil".
- 15. Con fecha 25.10.16, la Contratista ingresa Solicitud de Aumento de Obra.
- **16.** Con fecha 26.10.17, la Unidad Técnica emite Informe sobre Aumento de Obras y Aumento de Contrato para la Asesoría e Inspección Técnica (ATO).
- 17. Con fecha 25.11.16, se envía los antecedentes al Gobierno Regional relacionados con el Aumento de Obras Civiles y Aumento de Contrato para la Asesoría e Inspección Técnica (ATO).
- 18. Înforme de fecha 30.11.16, que Indica Incumplimiento de Contrato y sugiere Aplicación de Multa.
- 19. Decreto Exento Nº 02584 de fecha 02.12.16, que Aplica Multas al Proyecto.
- 20. Oficio Ordinario N° 2126 de fecha 15.12.16, del Gobierno Regional que Autoriza Aumento de Presupuesto para el Ítem Consultaría del Proyecto.
- 21. Informe emitido por el ATO de fecha 06.01.17, que solicita paralización de las Obras por falta de Documentación Técnica correspondiente al Proyecto.
- 22. Informe de la Unidad Técnica de fecha 07.01.17, que solicita paralización de las Obras por falta de Antecedentes Técnicos del Proyecto y Retraso en Respuesta sobre Aumentos de Obras.
- 23. Decreto Exento N°00076 de fecha 12.01.17, que Aprueba la Paralización del Proyecto "Reposición Templo Sagrado Corazón Isla de Yáquil".
- 24. Oficio Ordinario N°0089, de fecha 26.01.17 de la Intendencia Regional que Autoriza Aumento de Contrato Obras Civiles del Proyecto "Reposición Templo Sagrado Corazón Isla de Yáquil".
- 25. Decreto Exento N°00276 de fecha 08.02.17, Aprueba Aumento de Presupuesto de Obra del Proyecto "Reposición Templo Sagrado Corazón Isla de Yáquil"
- 26. Anexo de Contrato de fecha 03.04.17.
- 27. Decreto Exento N°00864 de fecha 04.04.17, que Aprueba el Anexo de Contrato y Reinicia las Obras del Proyecto
- 28. Oficio Ordinario N°00642 de fecha 06.07.17, que Solicita un Segundo Aumento de Obras del Proyecto "Reposición Templo Sagrado Corazón Isla de Yáquil"
- 29. Oficio Ordinario N°00845 de fecha 25.08.17, que reemplaza Oficio N° 000642 de fecha 06.07.17.
- **30.** Oficio Ordinario N°00925 de fecha 25.09.17, que reemplaza Oficio N° 000845 de fecha 25.08.17.
- **31.** Oficio Ordinario N°01921 de fecha 19.12.17 de la Intendencia Regional, que Autoriza Segundo Aumento de Obras Civiles del Proyecto "Reposición Templo Sagrado Corazón Isla de Yáquil, Santa Cruz".

SANTA CRUZ, 26 DE DICIEMBRE DE 2.017



VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "MEJORAMIENTO JUEGO DE CARRUSEL PLAZA DE JUEGO Y REJA PEATONAL EN DIAZ BESOAIN"
- 4. Decreto Exento N° 2.992 de fecha 08.11.17, Aprueba Proyecto denominado "MEJORAMIENTO JUEGO DE CARRUSEL PLAZA DE JUEGOS Y REJA PEATONAL EN DIAZ BESOAIN"
- Decreto Exento N° 3.188 de fecha 20.11.17, Llama a Propuesta Pública denominada "MEJORAMIENTO JUEGO DE CARRUSEL PLAZA DE JUEGOS Y REJA PEATONAL EN DIAZ BESOAIN"
- Tabla de Evaluación Técnica de fecha 21.12.17

CONSIDERANDO:

- 1. El presente proyecto viene a dar una solución técnica al sistema de anclaje y giro que tiene el juego de carrusel debido a su uso continuo el cual consiste en generar un eje bajo tierra que cuente con un sistema de rodamientos que evite que el carrusel se salga o quede trabado. Para ello se debe realizar todo un sistema mecánico para que este juego se pueda emplear bien en el futuro por los niños y jóvenes.Además de este mejoramiento se hace necesario construir 2 tramos de rejas tipo colonial similares a las instaladas en los borde de la plaza de juego frente a bomberos con el objeto de evitar caídas de peatones en el desnivel provocado entre la acera y la salida de carros de bombas, lo cual provocaría un diseño homogéneo del barrio dando más identidad y armonía.
- 2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO Nº 3.597

- 1. ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública denominada "MEJORAMIENTO JUEGO DE CARRUSEL PLAZA DE JUEGOS Y REJA PEATONAL EN DIAZ BESOAIN", por el Monto Total de \$ 1.594.600.- (Un millón quinientos noventa y cuatro mil seiscientos pesos) I.V.A. Incluido, a la empresa CONSTRUCCIONES LUIS ALEJANDRO POBLETE ABARCA E.I.R.L., RUT Nº 76.535.607-5, con domicilio en Caupolicán Nº 42 de la comuna de Requinoa.
- 2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMÍN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/Igd

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)

MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN Administrador Municipal